



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

Correspondiente a la Sexta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 15 de diciembre de 2011

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Carlos BROTTTO	Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETTO	Buenos Aires
	Ing. Carlos GUZMÁN	Chubut
	Ing. María Estela MEIER	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Jorge ORTEGA	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Francisco ALVAREZ	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Atilio LUCCHESI	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Rudy GREYER	Santa Fe
	Ing. Gustavo RINALDI	Trenque Lauquen
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Ing. Jorge AMIGO	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros		
Docentes:	Ing. GONZALEZ, Adolfo	
	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. GAY, Graciela	Suplente
	Ing. NOCINO, Jorge	
	Ing. COLOMBO, Juan Carlos	
	Ing. GRISPINO, Cataldo	Suplente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ing. GARCÍA, Fernando	
	Ing. BURSZTYN, Andrés	
	Ing. COLLAZO, Carlos	
	Ing. DUELLI, Eduardo	
	Ing. MENTZ, Luis	
	Ing. SIRMOVITSCH, Norma	Suplente
Consejeros Graduados:	Ing. FUNES, Miguel	
	Ing. MARSIGLIA, Sergio	
	Ing. BRINGAS, Guillermo	
	Ing. SALVADOR, Carlos	
Consejeros Estudiantiles:	Sr. BONO, Juan Pablo	
	Sr. LAVA, Gustavo	
	Sr. VIOTTI, Leonardo	
	Sr. VERDUCCI, Martín	
Consejeros No Docentes:	Sr. VARGAS, Humberto	
	Srta. BENTAVERRI, Valeria	
	Lic. CODIANI, Ana	
	Sr. FONT, Eduardo	
Secretario del Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo SALLER	
Secretario Académico y de Planeamiento:	Ing. José María VIRGILI	
Secretario Administrativo a/c:	Dr. Rogelio GÓMEZ	
Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Uriel CUKIERMAN	
Secretario de Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tabla de contenido

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	28
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 5TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2011.	36
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	36
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	38
V.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.	39
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	39
1.-	FEDERACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA: Solicita reformulación del Artículo 21 de la Ordenanza 1214 "Reglamento Interno del Consejo Superior" y Conformación de una Comisión Inter Claustro para reformular el Estatuto Universitario modificado composición del Consejo Superior.	39
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	40
5.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Recusación del ingeniero LESCANO, Roberto como jurado del concurso "Química General" presentada por la doctora Vanina Alejandra MAZZIERI.	40
7.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El señor Decano ingeniero Jorge Omar DEL GENER, eleva nota producida por el Consejo Directivo de esa Facultad Regional, mediante la cual los integrantes del mismo se solidarizan con los reclamos que realizan los Estudiantes Universitarios en la hermana República de Chile y solicitan al Consejo Superior tome conocimiento y se pronuncie al respecto.	41
8.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Recurso Jerárquico interpuesto por los aspirantes ingenieras Silvia Elizabeth PEREYRA, Patricia Alejandra	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- BACCHIN y María Cecilia ORTIZ, contra la Resolución N° 1000/2011 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el concurso de la asignatura "Análisis de Sistemas".42
- 9.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Recusación del ingeniero Jorge E. BOBONE y la ingeniera Elizabeth VERA de PAYER, como jurados del concurso de la cátedra Análisis Matemático I y II de esa Facultad Regional, interpuesta por el ingeniero Eduardo CITTO.46
- 10.- CONSEJERO SUPERIOR GRADUADO Carlos H. SALVADOR: Solicita al Consejo Superior, hacer una excepción al artículo 114 del Estatuto Universitario, para las elecciones de fecha 23 y 26 de marzo de 2012 en la Facultad Regional Haedo.47
- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor ingeniero Raúl MORALEJO contra la Resolución N° 533/2011 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el Concurso Docente de la asignatura Proyecto Final del Departamento de Sistemas de Información.48
- 12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Eleva al Consejo Superior la Resolución N° 600/2011 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al ingeniero Roger ILLANES, como profesor titular concursado y solicita se encuadre la misma dentro de los alcances del artículo 30 del Estatuto Universitario.52
- 13.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Eleva al Consejo Superior la Resolución N° 602/2011 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al ingeniero Hugo Alberto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DELLAVEDOVA, como profesor titular concursado y solicita se encuadre la misma dentro de los alcances del artículo 30 del Estatuto Universitario.	53
VI.- COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO	61
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	61
1.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: Otorgar el Premio "Ingeniero Luis A. Huergo" que distingue la mejor tesis de maestría y de doctorado dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas para el año 2011.	61
2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Solicitud de aprobación de la actualización curricular Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.	62
3.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Solicitud de aprobación de la actualización curricular Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.	62
Con dictamen de Comité de Becas	62
4.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación de Becas correspondiente a la Convocatoria 2011, Resolución N° 8/11, de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.	62
5.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de continuidad de Beca UTN para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias - Marcelo GUZMAN-.	62
Con dictamen de la Comisión de Posgrado	62
6.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de designación de docente para el	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	módulo "Territorio, Desarrollo y Medio Ambiente" de la Maestría en Desarrollo Territorial.	62
7.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (RODRÍGUEZ).	63
8.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docente para el Módulo "Riesgos específicos I" de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	63
9.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad.	63
10.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad.	63
11.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad.	63
12.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de actualización del Comité Académico y de designación de docente para el Seminario "Ecotoxicología" de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.	64
13.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.	64



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Vice-Directora (CATALDI) de las Carreras de Maestría y Especialización en Docencia Universitaria.64
- 15.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad.64
- 16.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad.64
- 17.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Incertidumbre de las mediciones".64
- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Política Energética".65
- 19.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Administración digital: documento electrónico y firma digital".65
- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docente para el Curso de Posgrado de Actualización "Metodología de la Investigación" de la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.65
- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (VÁZQUEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CASTILLO).65



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 22.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (ARROYO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MENÉNDEZ).65
- 23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (CHERJOVSKY) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (AGOSTINI).65
- 24.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (CIFUENTES), Co-Director (ALBOUY) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (DI MARTINO).66
- 25.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (FURLAN), Co-Director (FARRONI) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (MICHELONI).66
- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (TORNELLO), Co-Director (FRAU) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental (GIOACCHINI).66
- 27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Directora de Tesis (CORREA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental (STOCCO). 66
- 28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (BADINO), Co-Director (SEOANE) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GAVIOLA).66
- 29.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (CIFUENTES),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Co-Director (ESANDI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CABEZAS). 67
30.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CALANDRA DEMOLITSAS).67
31.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (STROCOVSKY).67
32.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (MONTAGNANI).67
33.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático (LABORET).67
34.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ARLÍA). ..67
35.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (NOVAK). ..68
36.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (ALVEZ)68
37.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (FERNÁNDEZ)68



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química (ELÍAS) 68
- 39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química (CÁNEPA)68
- 40.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (LEGNOVERDE REY).68
- 41.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MEDICI) ...69
- 42.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (CALZONI)69
- 43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de prórroga de aspirantes a Doctor en Ingeniería, Mención Electrónica (ARAGUÁS y STEINER).69
- 44.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (DELPANO).69
- 45.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MENÉNDEZ). (Tr. Acad. 9681/2011 - 14/11/2011) SE AVALA69
- 46.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirantes Magister en Ciencias de la Computación, Orientación Base de Datos (DÍAZ y PASCAL)69



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 47.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VALLS; ROSSI; BEGUÉ)69
- 48.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de tratamiento de la Resolución del Consejo Directivo Nº 1395/11.70
- 49.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Grupo de Ingeniería de Recubrimientos Especiales y Nanoestructuras (IREN)", como Grupo UTN, y designación del Dr. Raúl Versaci como Director, con sede en la Facultad Regional Haedo70
- 50.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Grupo de Estudios de Medio Ambiente (GEM)", como Grupo UTN, y designación de la Dra. Cecilia Panigatti como Directora, con sede en la Facultad Regional Rafaela.71
- 51.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (NANOTEC)", como Centro UTN, y designación del Dr. Oscar Anunziata como Director, con sede en la Facultad Regional Córdoba.71
- 52.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación y Equiparación a las categorías I, II, III, IV y V del programa de Incentivos con las Categoría A, B, C, D y E de la Carrera de Docente Investigador UTN.73
- 53.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han aceptado la categoría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- resultante de la evaluación de sus antecedentes.73
- 54.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación a docentes con categoría superior a la solicitada por el postulante.73
- 55.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de docentes que no han presentado recurso de reconsideración y que se han vencido los plazos para dicho recurso. 73
- 56.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Solicitud de Incorporación de docentes a la carrera de Investigador UTN, en las Categorías D, E y F evaluados por las Facultades Regionales: Buenos Aires, Concepción del Uruguay; Córdoba; Gral Pacheco, La Plata; Reconquista; Rosario; San Nicolás.74
- 57.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de Becarios de las Facultades Regionales, Buenos Aires, San Rafael y Concepción del Uruguay a la carrera de Investigador UTN, en la categoría G, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.74
- 58.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: solicitud de incorporación a docentes investigadores que han aceptado la categoría resultante de la evaluación de antecedentes. .74
- 59.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del Programa de Becas Orientadas Cofinanciadas.75
- 60.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del Reglamento del Investigador de la Universidad Tecnológica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nacional y deroga las Ordenanzas N° 873 y 1021.	76
VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA	77
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	77
2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	77
3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	77
4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 908/2010, eleva propuesta sobre Norma de Prácticas de Auxiliar Alumno con carácter remunerativo en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.	77
5.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la Docente GARNERO, Susana como Profesora Asociada con DEDICACION EXCLUSIVA.	79
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	79
8.- Designación de Docentes	79
A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	79
8.1.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente ANTENUNCCI, Raúl Alberto como Profesor Adjunto.	79



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente MARTIN, Pablo y FRANETOVICH, Miguel como Profesores Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA.79
- 8.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes FLESIA Miguel, FERNANDEZ Gustavo y TULJAK Caterina como Profesores Adjuntos80
- 8.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes ALFONSO GIMENEZ Uribe y FERNANDEZ Juan como Profesores Adjuntos Jefes de Laboratorio.80
- 8.5.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes ALIMENTI, Omar como Profesor Titular y GOMEZ, Sergio como Profesor Asociado80
- 8.6.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes CANALI, Luis y CAGLIERRI, Silvana como Profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA 80
- 8.7.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de las Docentes MELES, Silvina, como Profesora Asociada, DEL BEL, Luis, CARREÑO, Claudia, BALSAMO, Nancy, ALVAREZ, Dolores, ORTIZ, María, y PONCIO, Carlos como Profesores Adjuntos80
- 8.8.- FACULTAD REGIONAL del NEUQUEN: Designación del Docente SPESOT, Horacio como Profesor Titular.80
- 8.9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente CANAVESIO, Mercedes como Profesora Adjunta con DEDICACION EXCLUSIVA.81
- 8.10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes DAVID, Marcelo e HILLAR, Pablo como Profesores Adjuntos.81



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.11.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente PRATULA, Horacio como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.81
- 8.12.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente MOLINA, René Jorge como Profesor Asociado Jefe de Laboratorio con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.81
- 8.21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente MONTI, Julio Alberto como Profesor Titular.81
- 8.22.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente BUFANIO, Ruben Domingo como Profesor Titular.81
- 8.23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes MACAÑO, Héctor Rubén como Profesor Titular y DIAZ, Gustavo como Profesor Adjunto. 81
- 8.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes GARCIA, José Luis como Profesor Titular y FORMENTO, María Cecilia como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ..82
- 8.25.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes BIANCHETTO, Hugo Daniel; SPELTINI, Cristina Teresa; KANOBEL, Maria Cristina; RISSETTO, Miguel Angel como Profesor Titular y MACHALEC, Jorge Guillermo como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.82
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.82
- 8.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes DECOLATTI Hernán y OLIVA Diego como Ayudantes de Trabajos Prácticos.82



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.14.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes ANDRES, Fernando como Jefe de Trabajos Prácticos, ULACCO, Sandra y MORGADE, Cecilia como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.82
- 8.15.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes CUSSA, Jorgelina, KUBIZA, Oscar, CARDENAS, Marina y FERNANDEZ, Julieta como Jefes de Trabajos Prácticos.82
- 8.16.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente URANGA, Beltrán Raúl como Jefe de Trabajos Prácticos.83
- 8.26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes SÁNCHEZ. Claudia Evangelina; COUSIERS, Daniel Mario como Jefes de Trabajos Prácticos y RAVIOLA, David Eduardo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. ...83
- 8.27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Docentes VEGA, Noemí Sonia; GARDEY MERINO, María C. y BUSS, Diego como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.83
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.83
- 8.17.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCO, Adriana, CAÑUETO, Carlos y ANSELMINO, Leónidas como Profesores Asociados.83
- 8.18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SUELDO, Eduardo como Profesor Adjunto.83



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.19.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASTAÑAGA, Iris, ARIAS; Fulvio y MARTINEZ, Osvaldo como Profesores Titulares y DELGADO, Alicia como Profesora Adjunta.83
- 8.20.- FACULTAD REGIONAL PARANA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VINCITORIO, Fabio como Profesor Adjunto. ..84
- 8.28.-. FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PICEDA, Horacio como Profesor Asociado.84
- 8.29.-. FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTI, Danilo; WEITZ, Dario; CAMPANARO, Jorge como Profesores Asociados84
- 8.30.-. FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de Di Sciascio, Horacio Alberto Martín y EDREIRA, Víctor José como Profesores Adjuntos.84
- 9.- Llamados a concursos84
- 9.1.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 286/2011. 84
- 9.2.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 287/2011.85
- 9.3.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 288/2011.85



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 498 y 554/2011.85
- 9.5.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 742/2011.85
- 9.6.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 530/2011. 85
- 9.7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 343/2011. 85
- 9.8.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 126/2011.86
- 9.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 1958/2011.86
- 9.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2610/2011.
86
- 9.11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según la resolución de Consejo Directivo N° 735/2011. .86
- 10.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior.86
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Consejo Superior según Resolución N° 127/2010. 86
10.2.-	FACULTAD REGIONAL PARANA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 427/2011. 86
11.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.87
12.-	Convalidaciones.87
13.-	Otorgamiento de Diplomas.87
14.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 290/2011 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción al alumno: DURBAN, Matías Julián - DNI. N° 35.413. 897, por haber aprobado el secundario fuera del término reglamentario.88
15.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 383/2011 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción y cursado del aspirante: VALLEJOS, Santos Pedro - DNI. N° 25.150.995 en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta dicha Regional.88
16.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 639/2011 el Consejo Directivo solicita aprobar la modificación del Trayecto de Vinculación para el Ciclo de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.88
17.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 426/2011 el Consejo Directivo solicita autorizar inscripción por méritos reconocidos de un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta dicha Regional.88



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1031/2011 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción por méritos reconocidos de las aspirantes: ÁVILA, Mariela Cecilia - DNI. N° 29.603.467 y MENGHRUNI, Florencia Nadia - DNI. N° 33.894.653 para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta dicha Regional.88
- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 1274 - Diseño Curricular de la Licenciatura en Enología - Ciclo de Licenciatura que corresponde a los Alcances del título, debido a observaciones efectuadas por el Ministerio de Educación. ...89
- 20.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 1101 - Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, correspondiente a los Alcances del título, debido a observaciones efectuadas por el Ministerio de Educación.89
- 21.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución de C.D. N° 1473/2011 se solicita como medida de excepción prorrogar por un año la regularidad de las asignaturas vencidas de los alumnos: PINTOR, Sergio Alejandro - LEGAJO N° 29.988, LAMASAQUE, René Adán - LEGAJO N° 29.983 y CAMPOS, Ricardo Alejandro - LEGAJO N° 29.971, para la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial que discontinúa su dictado en la extensión áulica Libertador Gral. San Martín - Provincia de Jujuy.89
- 22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorizar la inscripción por méritos reconocidos a un grupo de aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta dicha Regional.89



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

23.-	SECRETARIA ACADÉMICA: Propone modificar el punto 7.4 de la Ordenanza N° 908 referido a la pérdida de la condición de alumno regular. ...	90
24.-	SECRETARIA ACADÉMICA: Propone lineamientos de fundamentación por parte de los Consejos Directivos en los llamados a concurso para cubrir cargos de profesores.	94
25.-	SECRETARIA ACADÉMICA: Propone lineamientos para la designación de profesores de asignaturas únicas de 2 horas o 3 horas en el ámbito de la Universidad.	96
VIII.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	106
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	106
2.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1/11 para la creación e implementación de la carrera de Técnico Superior en Material Rodante Ferroviario.	106
3.-	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 116/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	106
4.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 292/11 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la provincia de San Juan.	106
5.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 292/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Seguridad Vial, en una Extensión Áulica ubicada en la provincia de San Juan.106
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS106
- 10.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 125/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos, en la Extensión Áulica Neuquén Capital, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.106
- 12.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 128/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.107
- 13.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 90/11 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Tecnologías Agropecuarias.107
- 14.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 90/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Tecnologías Agropecuarias a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.107
- 16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 378/11 para la continuidad del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.107
- 17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 379/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.108
- 20.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 150/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.108
- 21.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 127/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.108
- 23.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 196/11 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales.109
- 24.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 196/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Procedimientos y Tecnologías Ambientales, en el Centro de Estudios Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	109
25.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	109
IX.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACION	109
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	109
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	109
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	113
3.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011.	113
4.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011.	113
5.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2011.	113
6.-	Aceptación de donaciones.	113



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----En la ciudad de Buenos Aires, al decimo quinto día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la sexta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTA.--

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Ricardo Saller, dice que en esa oportunidad se va a hacer entrega del premio "Ingeniero Luis Huergo", que es el reconocimiento de la Universidad Tecnológica a la mejor tesis. En esa ocasión, el premio se otorga al Dr. Pedro Arrua, quien lo recibe de manos de su Director de Tesis el Dr. Franco Francisco. (Aplausos). Seguidamente la Licenciada Alicia Román entrega el diploma al Director de Tesis Dr. Franco Francisco. Aclara el Secretario que el Dr. Arrua también ha sido distinguido con el premio al "Joven Investigador". Hace entrega del reconocimiento al Dr. W. Legnani (aplausos).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comenta que como es costumbre en la Universidad, en la última reunión de Consejo Superior se entrega a los mejores promedios de esta casa de estudios, un reconocimiento y una medalla, y además una medalla de oro al mejor de todos los promedios. Procede el Aus. Saller a nombrar a los egresados: De la Facultad Regional Córdoba, Arcidiácono, Marcelo José, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, promedio general 9,80 (aplausos) Entrega el premio el Secretario Académico Ing. José María Virgilli. De la Facultad Regional Haedo: Larosa Facundo, perteneciente a la carrera Ingeniería Electrónica, con promedio de 9,54 (aplausos).-De la Facultad Regional San Rafael: Compagnoni, María Eugenia, perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial, con promedio de 9,39 (aplausos). De la Facultad Regional Resistencia: Roshdestwensky, Sergio perteneciente a la Carrera Ingeniería Química, promedio 9,39 (aplausos). De la Facultad Regional Bahía Blanca: Andreani, Andrés Carlos perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial, con promedio 9,36 (aplausos). De la Facultad Regional Venado Tuerto: Revelant, Mauricio Ezequiel perteneciente a la carrera Ingeniería Civil, con promedio 8,80



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(aplausos). De la Facultad Regional Santa Cruz: Szewczuk, Osvaldo Martín perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica, con promedio 8,79 Entrega el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Puig. (aplausos).-De la Facultad Regional Delta: Cavalchini, Diego Rubén, perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica, promedio 8,64.(aplausos). De la Facultad Regional Reconquista: Cisera Juan Alberto, perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración Rural, promedio 8,55. Recibe el Ing. Di Paolo, Decano de la Facultad Regional Reconquista (aplausos) De la Facultad Regional Santa Fe: Manassero Ulises, perteneciente a la carrera Ingeniería Eléctrica, promedio 8,33. (aplausos). De la Facultad Regional Chubut: Meijome Matías Horacio, perteneciente a la carrera Ingeniería Pesquera, promedio 8,00. Recibe en su nombre el Decano de la Regional Chubut, Ing. Guzman. (aplausos). De la Facultad Regional San Nicolás: Rimoldi, María José, perteneciente a la carrera Ingeniería Metalúrgica, promedio 7,87. (aplausos). De la Facultad Regional Haedo: Dottori Leandro, perteneciente a la carrera Ingeniería Aeronáutica, promedio 7,58 (aplausos). A continuación se procede a la entrega de la medalla de oro al mejor promedio. Corresponde por



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la Facultad Regional Córdoba, al Ingeniero Arcidiacono Marcelo José, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. Hace entrega de la medalla, el Sr. Rector, Ing. Héctor Carlos Brotto. (aplausos). El Sr. Arcidiacono se dirige a los presentes y dice que se siente muy agradecido y muy orgulloso de haber sido estudiante de la Universidad Tecnológica. (aplausos). Seguidamente el A.U.S. Saller agradece a todas las familias y amigos por haberse acercado hasta allí, aunque para algunos haya significado un movimiento importante. Agrega que es un orgullo tenerlos y tener estudiantes con promedios como los nombrados en ese momento. (aplausos)-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Señor Rector, Ing. Brotto, saluda a los presentes, dice que, por ser esa la última reunión del año, les agradece el gran esfuerzo que han hecho todos los consejeros, por la asistencia que han tenido a todas las reuniones del Cuerpo, y el apoyo que han brindado. Pide no olvidarse nunca que este Consejo Superior es el órgano máximo de esta Universidad por el cual tienen que salir todas las reglamentaciones, resoluciones y disposiciones necesarias para el funcionamiento normal de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Institución. Continúa el Ing. diciendo que, como todos saben, se está tratando en el Congreso la ley de presupuesto, e independientemente que el año anterior no la han tenido sino que se manejaron con el presupuesto del año 2010, y lo han hecho en función de los incrementos salariales que ha otorgado el Gobierno Nacional. Agrega que en este año el presupuesto no va a tener grandes diferencias, lo único que se conoce es el número final del presupuesto de la Universidad. Agrega el Ing. Brotto que el presupuesto ha tenido media sanción en diputados y tendrá próximamente la sanción definitiva en senadores. Aclara que es fundamentalmente el presupuesto que se ha tenido el año anterior, con todo el agregado de los aumentos docentes para satisfacer, en principio, las necesidades salariales de ese claustro que colabora con la Universidad a través de su capacitación y permanencia al frente de los cursos que caracterizan y jerarquizan la Institución. Continúa el ingeniero diciendo que la cifra final del presupuesto se conocerá en un período de aproximadamente 15 días, pero insiste en que es la misma del año anterior con los aumentos correspondientes al año 2012. El Ing. Brotto continuando su informe dice que se ha firmado la Resolución Ministerial N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2210, el día 7/11, por la cual se ha aprobado el nuevo Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional por el Ministerio de Educación y se publicará en el Boletín Oficial en las próximas dos semanas, con lo cual se tiene conformar una comisión para el tratamiento y adecuación del reglamento del llamado a elecciones. Manifiesta el Ing. que él ha propuesto, en la reunión de Decanos, que fueran 2 decanos y 2 representantes de cada uno de los claustros, dice que eso queda a consideración de los propios claustros y los representantes y si se tienen los nombres antes del final de esa reunión, entonces se podría definir la comisión y empezar a tener sesiones. A esa comisión se le adhiere un representante de cada uno de los sectores gremiales de la Universidad, ya sea el sector FAGDUT, que agremia a los docentes, APUTN que agremia a los no docentes y las demás, no hay una única agremiación correspondiente a cada uno de los otros claustros, definirán entre ellos de acuerdo al número de votos que han tenido en las distintas elecciones quiénes son sus representantes. Aclara el Sr. Rector que siempre se ha llegado a un acuerdo para determinar quiénes van a trabajar en ese caso. En otro orden de cosas, continúa el Ing. Brotto diciendo que las nuevas autoridades no han diferido



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mucho de las que han tenido hasta el momento con relación a las que actúan directamente con la Universidad, piensa que todos los programas que hasta el momento han llevado adelante se van a repetir en todos los lugares donde sean necesarios y se van a profundizar en aquellos que estén más desprotegidos, como sería la parte de obras. Comenta que están también conversando para poder acceder a equipamientos especiales para los laboratorios que se tengan que llevar adelante en cada una de la Unidades Académicas. Aclara que esos laboratorios tienen posibilidades de ser considerados porque la tecnología avanza rápidamente y ellos se quedan con laboratorios que están muy lejos de ser como aquellos que tienen las empresas en la actualidad para llevar a cabo los productos. Continúa el ingeniero diciendo que el acercamiento de la Universidad a las empresas es siempre un medio de comunicación muy importante que no hay que perder porque ayuda a generar los recursos humanos que el país necesita, y que en función de las políticas de estado que se llevan adelante en la actualidad, se sabe de la necesidad de profesionales en el orden de la tecnología y nuestra Universidad que es la Universidad de la Tecnología es la que tendría que estar al frente en el ofrecimiento de esos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recursos humanos. Finaliza el Señor Rector dejando a los señores Decanos la posibilidad de comunicar acerca de sus Facultades. En lo referente a la modificación del Reglamento, dice que las elecciones tendrán que llevarse adelante con el Reglamento anterior, hasta que ese Consejo Superior apruebe el nuevo Reglamento de llamado a elecciones. Aclara antes de terminar con su informe que cuando habla de dos representantes que actúen independientemente en la Comisión para ofrecer mayor garantía al proyecto que se presente, que independientemente de ello, va a ser trabajado y estudiado en ese Consejo Superior, está hablando de un titular y un suplente para que no sea muy numerosa ni muy cargada la comisión y pueda trabajar rápidamente. Titular y suplente en caso de tener algún problema el titular pueda ser reemplazado; y además el titular y el suplente se encargarían de hacer llevar a todos sus claustros la información respecto al avance de ese Reglamento, que, aunque hay pocas cosas por observar, quiere que influyan no solamente aquellos temas que han sido modificados en la modificación del último Estatuto sino también todos aquellos problemas que surgen de las elecciones. Solicita la elaboración de los Vicedecanos y Vicerrector en relación a todos los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

problemas que han surgido en las elecciones nacionales con respecto a lo que se lleva adelante en el Rectorado y en las distintas Facultades, para que esos problemas sean plasmados en ese Reglamento y traten de minimizar los inconvenientes que se han tenido hasta ahora al llevar adelante de las elecciones. Continúa el Ing. Brotto diciendo que aunque todos saben que las elecciones tienen que ser limpias y transparentes y de acuerdo a la calidad que tienen que tener una elección universitaria, siempre es bueno tener un reglamento que apoye esas medidas a fin de que, en definitiva y para el futuro, no tengan inconvenientes. La Consejera Bentaverri pregunta si se está haciendo alguna gestión para el pase a planta permanente de los compañeros que se encuentran en planta transitoria. El Ing. Broto responde que cada Facultad tiene un presupuesto y desde el Rectorado tratan de considerar que así como se necesita en el ámbito no-docente mayor cantidad de personal calificado para llevar adelante todos los progresos que dentro de la Universidad trascienden desde el punto de vista de recursos humanos necesarios para nuevas obras, equipamientos, ampliaciones, nuevos inscriptos y posibilidades de que haya una gran cantidad de alumnos para inscribirse en el sector



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente a las tecnologías, implica analizar el presupuesto, y cada Facultad tiene su presupuesto asignado, o va a tener a partir de que el Consejo Superior lo designe, y la remuneración que están obteniendo quienes están actualmente en planta transitoria, se analizará y si es conveniente para cada Decano hacer la transferencia, y pedir la posibilidad de llamar a concurso, la Comisión de Presupuesto revisar cuál es la posibilidad que tiene esa Facultad para llamar a concurso a todos los no-docentes que se propongan, ya sean del sector gremial o del sector no-docente de cada una de las Facultades. La Consejera Codiani comenta que durante el corriente año dejó de asistir a las reuniones de Consejo, debido a una situación de salud, y quiere reconocer la excelencia de la D.A.S.U.T.e.N., por eso ofrece un reconocimiento al Ing. Pessano y a su equipo. Agrega que quiere destacar la eficacia del equipo que trabaja en D.A.S.U.T.e.N., en Delegación Regional Buenos Aires y D.A.S.U.T.e.N. Central. La Consejera ofrece una mención especial al auditor, Simón Breier, y al equipo de auditores que tiene D.A.S.U.T.e.N. Agradece también las demostraciones de afecto de muchos compañeros que se preocuparon por su salud. Pide disculpas por no haber podido



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

trabajar activamente haciendo honor al cargo y a la función de Consejera Superior que muchos compañeros y compañeras le han dado. Toma la palabra el Consejero Vargas para recordar que el mes anterior se llevaron a cabo elecciones del claustro no-docente para el período 2011-2015. En dicha oportunidad fue reelecto el Profesor Norberto Gutierrez con el 98% de los votos, por eso quería informar que tienen nueva Comisión Directiva y nuevo Secretario General por 4 años más. El presidente de la FUT, Javier Volkart procede a leer una declamación política de algunas de las fuerzas que componen el Consejo Superior: "Teniendo en cuenta el fin del mandato presidencial del país para el período 2007-2011, y sintiendo la necesidad de hacer pública nuestra opinión, recordando los momentos en que, a nuestro criterio, se puso en peligro la institucionalidad de la República, y habiendo observado el comportamiento político de un integrante de nuestra comunidad tecnológica, que en ese momento ocupaba el cargo de vicepresidente de la La Nación, y enterados de las últimas declaraciones del Ing. Julio Cobos, de volver a sus actividades académicas, las fuerzas políticas de El Frente para la Victoria, compuestas por MOGRAT, MODOT, UNETE, FETI,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estudiantes, Graduados, Docentes y la Agrupación Celeste y Blanca de los No-docentes, hacemos públicas nuestras intenciones de declarar al Ing. Julio Cobos, persona no grata en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional". El A.U.S. Saller expresa que no hay más oradores, por lo tanto continúan con el punto II de la Orden del día.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 5TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2011.

-----Se somete a consideración. Resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener informa algo que ya comentó en la reunión de Decanos el día anterior acerca de que a mediados del mes de noviembre, el CONFEDI con expreso pedido de la Sra. Presidenta fue convocado a una reunión a la Secretaría de Políticas Universitarias y el pedido fue elaborar junto a la misma un plan estratégico de educación en ingeniería 2012-2016, que busca como objetivo central aumentar la tasa de graduación en las carreras de ingeniería. En el marco de ese plan estratégico, el día 5 de diciembre fueron convocados por el Ministro de Educación, Alberto Sileoni y por el Secretario de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Políticas para analizar DOS (2) cuestiones centrales, una es llegar a acordar indicadores de seguimiento académico en las carreras de ingeniería, y por otro lado también evaluar la situación laboral y académica de alumnos avanzados de la carrera ya que el último dato estadístico que tienen de la Secretaría es que al año 2010 hay VEINTIOCHO MIL (28.000) estudiantes de ingeniería con más de VEINTISEIS (26) asignaturas aprobadas y es decisión tanto del CONFEDI como de la Secretaría, implementar una serie de estrategias para ver cómo hacen para que esa cantidad importante de alumnos, a punto de graduarse, puedan hacerlo a corto plazo. El Ing. Del Gener continúa diciendo que en función de eso el día 6 de diciembre todos los Decanos de ingeniería del país han recibido por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, que fue enviado por Daniel Morano y por Mariana Fernández, unas planillas para elaborar una encuesta en cada Facultad de ingeniería para saber de la situación de esos estudiantes en cada una de ellas. Manifiesta el Ing. Del Gener que es necesario que las encuestas las envíen a la Secretaría antes del 28 de febrero ya que el 28 y 29 de marzo del año entrante, está prevista una reunión en el Ministerio de Educación de todos los Decanos de ingeniería para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

elaborar los indicadores que van a salir justamente de esas encuestas que tienen que realizar las facultades de ingeniería. Expresa que es su carácter de presidente de CONFEDI solicita fundamentalmente a los Sres. Decanos de la Universidad que envíen la encuesta a la Secretaría antes de la fecha mencionada para poder tener los elementos y trabajar a fines de marzo.----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Ing. Bianchi expresa que escuchó al Sr. Rector cuando hablaba de la conformación de una comisión para el tema del tratamiento del Reglamento Electoral. Comenta que desde FAGDUT hace años están presentando la propuesta para ampliar la representatividad docente a los interinos. Solicita si se puede resolver el tema en ese día, porque quizás la Comisión no llegue a tiempo para alguna Regional que pueda tener una elección antes de la Resolución de la Comisión. El A.U.S. Saller pregunta si el Ing. Bianchi se refiere a incorporar a los interinos a la elección. El Ing. Bianchi dice que proponen incorporar a los interinos en la condición que lo vienen haciendo hace varias elecciones, es decir repetir la misma resolución que ya tienen en cuanto a la posibilidad de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

participación de los interinos, eligiendo y ser elegidos. El Ing. Fantini cree que el tema se podría solucionar si prorrogan la resolución que oportunamente fue presentada por FAGDUT y fue aprobada por el Consejo, porque no es solamente que votan los interinos, había otras cuestiones, y si recuerdan la resolución siempre la han aprobado y han estado de acuerdo por lo cual cree prudente, para no cometer errores, prorrogar la Resolución que se aprobó hace DOS (2) años, la Resolución N° 3/2010. El Sr. Rector manifiesta que quiso expresar ese tema anteriormente, dice que hay un derecho adquirido con esa Resolución que hasta tanto no se haga el nuevo reglamento van a aceptarla como tal, y van a seguir llamando a elecciones con esa Resolución. El Ing. Brotto dice que es una moción sobre tablas por lo tanto hay que votar para que pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento para luego ser votada en la misma. Se somete a consideración. Resulta aprobado. El tema pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FEDERACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA: Solicita reformulación del Artículo 21 de la Ordenanza**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**1214 "Reglamento Interno del Consejo Superior"
y Conformación de una Comisión Inter Claustro
para reformular el Estatuto Universitario
modificado composición del Consejo Superior.**

-----El Ing. Fantini aclara que una parte se ha cumplido, y la primera parte del Artículo 21° también queda resuelta, con la aprobación del Estatuto. Luego da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja retirar del temario las mismas, dado que con la modificación del Estatuto Universitario el tema paso a ser abstracto". Se somete a consideración. Resulta aprobado y se retira del Temario.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Recusación del ingeniero LESCOANO, Roberto como jurado del concurso "Química General" presentada por la doctora Vanina Alejandra MAZZIERI.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar la recusación presentada por la Dra. Vanina Alejandra MAZZIERI contra el Ing. Roberto LESCOANO, como jurado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del concurso docente de la asignatura Química General de la Facultad Regional Santa Fe".-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1753/2011**.-----

7.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El señor Decano ingeniero Jorge Omar DEL GENER, eleva nota producida por el Consejo Directivo de esa Facultad Regional, mediante la cual los integrantes del mismo se solidarizan con los reclamos que realizan los Estudiantes Universitarios en la hermana República de Chile y solicitan al Consejo Superior tome conocimiento y se pronuncie al respecto.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que la Universidad Tecnológica Nacional, creada en el año 1948, ha desarrollado su vida bajo el principio de gratuidad de la enseñanza superior, motivo por el cual vemos con profundo pesar los hechos de violencia hacia los integrantes de las comunidades educativas que bregan por la detención del mismo derecho. Por lo expuesto se solicita al Consejo Superior se pronuncie en los términos que reflejen la intervención descripta". Se somete a consideración. Resulta aprobado el despacho de Comisión.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Recurso Jerárquico interpuesto por los aspirantes ingenieras Silvia Elizabeth PEREYRA, Patricia Alejandra BACCHIN y María Cecilia ORTIZ, contra la Resolución N° 1000/2011 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el concurso de la asignatura "Análisis de Sistemas".

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar el recurso jerárquico interpuesto por las aspirantes ingenieras Silvia Elizabeth PEREYRA, Patricia Alejandra BACCHIN y María Cecilia ORTIZ contra la Resolución N° 1000/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionado con el concurso docente de la asignatura Análisis de Sistemas de esa dependencia". El consejero Funes pide la palabra para las ingenieras quienes pueden agregar nuevos elementos al juicio. Se somete a consideración el pedido de uso de la palabra. Resulta aprobado.-----

-----La Ing. Silvia Pereyra expresa que la acompaña la Ing. Patricia Bacchini, ambas docentes con larga trayectoria en la Facultad Regional Córdoba, aproximadamente VEINTICINCO (25) años. Comenta que se han desempeñado en la cátedra que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concurrió desde el año 1988, recorriendo toda la carrera académica desde Auxiliar Docente hasta Adjunto. Las docentes son Adjuntas Interinas actualmente con una antigüedad que ronda entre los DOCE (12) y los DIECISIETE (17) años en ese cargo. Manifiesta que en ese trayecto han participado de todas las instancias de concurso que fueron apareciendo, obteniendo grados académicos en todos ellos como Jefes de Trabajos Prácticos y Adjuntos. Y en esa oportunidad y luego que de que ellas pudieron tomar conocimiento de las actuaciones del expediente se enfrentaron a algunas situaciones que quieren destacar ante el Consejo Superior a efectos de que puedan ser reconsideradas antes de la decisión final. Expresa en primer lugar que la ausencia de fundamentación del dictamen en vista de que en un formulario que se provee por el departamento de concursos de la Regional, además de que carece de toda valoración y devolución personal a cada una de las aspirantes, fueron DIEZ (10) personas las que concursaron, hay un vicio de forma que cita la Ordenanza N° 884 en ese formulario, cuando ellas concursaron con la nueva Ordenanza N° 1273. En segundo lugar, manifiesta otro vicio de forma por el cual ya habían solicitado la nulidad sobre la Resolución por la que el Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Directivo resuelve la excusación de uno de los jurados suplentes que obtuvo grado en ese concurso, CINCO (5) días después que el concurso había terminado. Explica que el concurso finalizó el 13 de mayo, y la Resolución es del 18 del mismo mes. En tercer lugar, el Consejo Directivo para subsanar y ante el pedido de conocer los fundamentos que no existieron en su momento y oportunamente como corresponde, en el momento del dictamen de jurado, trataron de subsanar el error administrativo solicitando la ampliación de un dictamen, pero no se puede ampliar algo que no existe, y que además adolecida por el vicio de forma, que mencionó anteriormente. Explica que eso las llevó a solicitar la nulidad del concurso y a pedir la posibilidad de volver a concursar y ser valoradas como corresponde. Agradece la posibilidad que se les dio de expresarse ante el seno del Consejo Superior, entienden que no es una cosa normal ni fácil, pero querían dejar planteados esos elementos que son necesarios que sean considerados con más detenimiento para dar la posibilidad de que el concurso de haga nuevamente. El Ing. Fantini agrega que en la comisión, el día anterior, escucharon a las ingenieras dándoles las explicaciones como lo hicieron hace un momento. Dice que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

basaron en un dictamen que no es vinculante, el del Asesor Letrado, pero acostumbran a enviar los temas para tener una visión desde el punto de vista legal. En apariencia y según lo dicho por el Dr. Damiano, no habría vicios de forma o de procedimientos. Expresa que a pesar de que las ingenieras no lo saben, ya habían resuelto el tema, sin embargo cuando se enteraron que estarían las ingenieras, optaron por escucharlas antes de firmar el despacho. Comenta que les pareció muy importante escucharlas en el seno de la comisión. El A.U.S. Saller pregunta si lo que han planteado las ingenieras ya fue respondido por la comisión a través del despacho. La Ing. Cuenca Pletsch expresa que en la Comisión se trató la presentación que hicieron las docentes, cuando ellas explicaron su situación y sus puntos de vista, había nuevos elementos que no estaban en el documento que habían trabajado, es decir que lo que ellos tenían, junto con el dictamen de Asesoría Jurídica y que había sido revisado, hacía referencias a determinadas cuestiones de forma que estaban cumplimentadas pero hay una cuestión adicional de puntajes y demás que realmente no revisaron porque no estaba en la presentación formal. El Consejero Funes manifiesta que desea se vieran esos nuevos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

elementos y como es la última instancia, es decir, se cierra el acto administrativo, y luego si es necesario tendrían que seguir los reclamos en la justicia, pide que el tema quede en Comisión hasta que tengan un nuevo asesoramiento legal si es posible porque hay cosas que no han sido consideradas. El Ing. García agrega las postulantes, siguieron el consejo del letrado patrocinante y el enfoque no fue el adecuado porque después de que ellas expusieron los términos, comprobaron que no estaban en la presentación, por lo tanto la decisión que habían tomado era acorde y ajustado a los papeles presentados. Cree que es conveniente definir para la próxima reunión e invitarlas a incorporar nuevos elementos para poder tener una mejor opinión. El Ing. Fantini pide un cuarto intermedio de cinco minutos para resolver el tema. El A.U.S. Saller propone pasar a los siguientes puntos y dejar el tema en cuestión para la finalización de la Comisión.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Recusación del ingeniero Jorge E. BOBONE y la ingeniera Elizabeth VERA de PAYER, como jurados del concurso de la cátedra Análisis Matemático I y II de esa Facultad Regional, interpuesta por el ingeniero Eduardo CITTO.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----EL Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar la recusación presupuestada por el Ing. Eduardo CITTO contra los ingenieros Jorge E. BOBONE y Elizabeth VERA de PAYER como jurados de los concursos docentes de las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II de la Facultad Regional Córdoba".-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1754/2011**.-----

10.- CONSEJERO SUPERIOR GRADUADO Carlos H. SALVADOR: Solicita al Consejo Superior, hacer una excepción al artículo 114 del Estatuto Universitario, para las elecciones de fecha 23 y 26 de marzo de 2012 en la Facultad Regional Haedo.

-----EL Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, no hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Carlos H. SALVADOR, Consejero Superior Graduado, quien requiere se haga una excepción para las elecciones que se realizarán los días 23 y 26 de marzo de 2012



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en la Facultad Regional Haedo de acuerdo con el Artículo 114 del Estatuto Universitario." El ingeniero Fantini explica que lo planteado por el Ing. Salvador es que los ayudantes de primera pudieran votar y ser elegidos. Aclara que votar nunca se les prohibió salvo que no tuvieran los DOS (2) años o no cumplan lo que dice la reglamentación, pero si claramente el Estatuto dice que no pueden ejercer la representación del claustro docente. Es decir, sólo está destinada a JTP, Adjunto, etc. Por eso rechazaron lo que solicita el Ing. Salvador, sin embargo se pusieron de acuerdo y le pidieron a la FAGDUT que presente sobre tablas seguir con la Resolución N°3 del 2010 que permite votar a los interinos, con lo cual solucionan una parte de lo que pedía el Ing. Salvador, no la que puedan ser candidatos, pero si que puedan votar, ya que sin la Resolución los interinos no pueden votar. Los interinos votan porque hay una Resolución que los habilita en el medio.-----
-----Se somete a consideración. Resulta aprobado el Despacho de la Comisión.-----

11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor ingeniero Raúl MORALEJO contra la Resolución N° 533/2011 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el Concurso Docente de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**asignatura Proyecto Final del Departamento de
Sistemas de Información.**

-----EL Ing. Fantini da lectura al despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Ing. Raúl MORALEJO contra lo dispuesto mediante Resoluciones Nros. 533/2011 y 86/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza". El Ing. González expresa que respecto a la resolución de la Comisión de Interpretación y Reglamento, dice él es parte del expediente en representación gremial porque ambos postulantes son afiliados a FAGDUT y pidieron ayuda al respecto. Dice que el tema en concreto es: quien gana el concurso, en Proyecto Final, última asignatura en la carrera de Ingeniería en Sistemas, es Licenciado en Sistemas, de aquellos analistas de sistemas que obtuvieron el cargo de licenciado. El otro postulante es Moralejo, que es ingeniero en sistemas, y el planteo que él hizo no era del tipo personal o específicamente de ese concurso, simplemente quiso manifestar un tema institucional. Dice que si un licenciado que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tiene QUINIENTAS (500) horas de capacitación menos que un ingeniero en sistemas, puede ocupar la asignatura Proyecto Final de Ingeniería en Sistemas, están generando alguna jurisprudencia y deben avisarle a los alumnos que es lo mismo una carrera que la otra con respecto a las incumbencias profesionales. Manifiesta que es un tema que le interesa, que quiere dejar presente en el plenario y por lo cual él no va a votar la postura de la Comisión de Interpretación y Reglamento porque están generando una jurisprudencia muy delicada sobre una carrera en particular. El Ing. Fantini aclara que antes de tomar una definición sobre ese tema lo invitaron al Ing. Eduardo Balasch a que se hiciera presente en la Comisión y contara la visión sobre el tema. El consejero García aclara que el docente que gana el concurso ejerció durante DOS (2) períodos la dirección del departamento, y cree que la sigue ejerciendo, de hecho habrá sido profesor del postulante que perdió. La Ing. Cuenca Pletsch quisiera hacer una aclaración a lo que dijo el Ing. González. Dice que es cierto que desde un análisis cualitativo como el que hizo, que pueda existir diferencia entre un título de licenciado con el de un ingeniero, pero las ordenanzas de concurso solamente los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

limitan a tener título de grado al momento de concursar y por lo que, quizás hay una diferencia de puntaje, pero después hay una serie de puntajes que no tienen que ver con el título. Es decir que serían completamente anti reglamentarios si ellos dictaminaran que por una cuestión de título una persona tiene que imponerse a otra. Aclara que no se discutió específicamente en la Comisión pero le preocupa una afirmación de esas características. Toma la palabra el Ing. Caballini y dice que hay una (no se entiende) que se tiene que hacer, que son las incumbencias, y aclara que estas son para el ejercicio profesional, pero no para la docencia. Agrega que la problemática planteada por el Consejero Gonzalez es común en muchas otras carreras, y que cree que las ordenanzas de la U.T.N. son claras: cualquier persona con titulación de grado puede acceder a una cátedra a través de la norma del concurso. Continúa diciendo que es un tema problemático alterar normas de concurso en función de incumbencias profesionales, del ejercicio profesional y no de la docencia. El A.U.S. Saller dice que pasan a votar el despacho de comisión. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución Nº 1755/2011**.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Gonzalez, Adolfo.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Eleva al Consejo Superior la Resolución N° 600/2011 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al ingeniero Roger ILLANES, como profesor titular concursado y solicita se encuadre la misma dentro de los alcances del artículo 30 del Estatuto Universitario.**

-----Analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado en el Artículo N° 2 de la Resolución 600/2011 del C.D. de la F.R. Villa María, y encuadrar dentro de los alcances del artículo N° 30 del Estatuto Universitario, la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada por el Ing. Roger ILLANES como profesor titular concursado en esa dependencia. El Ing. Bianchi dice que quiere informar el motivo por el cual el Ing. Illanes pide licencia. Explica que el Ing. Roger Illanes es el Secretario General de FAGDUT Seccional Villa María, y le propusieron en el nuevo gobierno que asumió José Manuel de la Sota en la provincia, hacerse cargo del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia. El A.U.S. Saller propone votar el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

despacho de Comisión. Resulta aprobado constituyendo la
Resolución N° 1756/2011-----

- 13.- **FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Eleva al Consejo Superior la Resolución N° 602/2011 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes al ingeniero Hugo Alberto DELLAVEDOVA, como profesor titular concursado y solicita se encuadre la misma dentro de los alcances del artículo 30 del Estatuto Universitario.**

-----Por Secretaría se da lectura al despacho elaborado por la Comisión "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la petición del Artículo N° 2 de la Resolución N° 602/2011 del C.D. de la F.R. Villa María y encuadrar dentro de los alcances del Artículo N° 30 del Estatuto Universitario la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada por el Ing. Hugo Alberto DELLAVEDOVA, como profesor titular concursado en esa dependencia". El Consejero Fantini informa que el Ing. Dellavedova va a ocupar también en el gobierno de De la Sota el cargo de Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica. Se pasa a votar el punto N° 13. Se aprueba constituyendo la
Resolución N° 1757/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----La Consejera Codiani pregunta al Ing. Fantini sobre el tema de la no-docente de la F.R. Tucumán que estaba desde el mes pasado en comisión, y no aparece en la nómina de temas en comisión. El Ing. Fantini responde que el día anterior fue tratado y que quedó en comisión porque falta la documentación que solicitaron en su momento a la Facultad para que sea remitida a la Secretaría del Consejo, para luego decidir sobre el tema. Agrega que se hizo un acuerdo, con el asesor letrado, con integrantes de la F.R. Tucumán, no con el decano, pero dice que sí estaba presente un miembro docente de la comisión, para que en la próxima reunión del Cuerpo, se decida sobre el particular, pero para ello es necesario tener la documentación. El Ing. Soria informa a la Comisión que a la F.R. Tucumán no llegó ninguna solicitud de documentación, y que les habían informado en su momento que el tema había pasado a Asesoría Jurídica del Rectorado. Agrega que si se lo piden, él con mucho gusto entrega el expediente. El Ing. Fantini dice que no le puede contestar por que no sabe si es de esa forma, pero que confía en su palabra y que sería oportuno aprovechar la charla para que el Decano remita al Consejo Superior la documentación pertinente. El Ing. Soria explica que tomó conocimiento el día



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

anterior acerca de la solicitud de información a la F.R. Tucumán, y que sí sabía que el tema había pasado a Asesoría Letrada para una opinión previa a la toma de decisión. Reitera que no habría ningún problema en completar la documentación que se está pidiendo. El Ing. Fantini señala que formalmente se hará el requerimiento desde Asesoría Letrada lo más pronto posible para que puedan definir en la próxima reunión del Consejo Superior. La Consejera Codiani dice que le agradece al Ing. Fantini la información, al igual que la intervención del Decano de Tucumán. Agrega que le preocupa que esas cosas sucedan, y no sabe de quién es la responsabilidad, porque ella ve que en el día de la fecha se han tratado muchos concursos docentes, y parecería que en la balanza hay muchos menos concursos no-docentes, y eso implica que la compañera no-docente que hace muchos meses que concursó el cargo. Hace 2 (DOS) meses que ese asunto entró al Consejo Superior, pide que se hagan cargo de que atrás de un concurso hay una persona que está terminando el año con todas sus expectativas, que además se preparó para un concurso, y agrega que si bien no sabe de quién es la responsabilidad, le parece lamentable que haya un tema, como el concurso de una compañera no-docente de Tucumán,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que esté en la Comisión porque falta un papel, con todo el esfuerzo que significa. Agrega que su pregunta es: si se habla de gestión y calidad y de planes de mejora, cómo no se puede resolver un concurso no-docente porque un expediente no está completo. Manifiesta que no puede evitar enojarse, porque por sí o por no, la no-docente espera una respuesta. Continúa pidiendo que se mejore la calidad también en esas cosas, ya que sino es todo una mentira. El Ing. Fantini señala que todos están de acuerdo con lo que dice, la Consejera Codiani. Además comenta que el Prof. Norberto Gutierrez el día anterior lo planteó prácticamente en los mismos términos. Por eso es que se asume el compromiso de que en la próxima reunión se trate el asunto, ya que hay una persona que está detrás del concurso, y hay que tener en cuenta su situación. Toma la palabra el Consejero Vargas e informa que se presentó el tema hace 4 (CUATRO) meses en el Consejo Superior y en la Comisión, que también se envió fotocopia de todo el expediente para que Asesoría Letrada emita una opinión, y hasta el momento no se tuvo ninguna respuesta, por eso en cada reunión de Consejo Superior y de Comisión se hacía ese planteo. El Ing. Fantini reitera que el tema permanece en Comisión. El A.U.S. Saller



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recuerda al Cuerpo que quedan dos temas para tratar, uno de ellos es la continuación de la resolución N° 3/2010 referida al voto de los interinos. Por Secretaría el Ing. Fantini da lectura a la Resolución N° 3/2010. Por Secretaría se somete a consideración del Cuerpo la continuidad de la Resolución a los efectos de las elecciones del año siguiente. Resulta aprobada la continuidad de la Resolución N° 3/2010. El A.U.S. Saller somete a consideración el punto 8. Pasan a un cuarto intermedio para acordar el punto 8 y luego informar al Consejo Superior la decisión de la Comisión. Siendo las 11:45 hs. se pasa a cuarto intermedio y a las 12:10 se reabre la sesión. Por Comisión el Ing. Fantini informa que se van a conservar el despacho, pero quieren aclarar que el tema académico queda fuera de discusión, tanto es así que no se había planteado el tema académico, no hay ningún escrito que plantee una diferencia de puntaje, puntajes mal considerados. Lo que se plantea es un problema de forma y de procedimiento, que al decir del asesor letrado, estarían cubiertos totalmente desde el punto de vista legal, pero sería importante, por si alguien hace alguna consulta que asuma la palabra el asesor letrado, en cuyo dictamen, a pesar de que no es vinculante, se han basado. El Dr. Damiano dice que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en relación a las actuaciones que se están analizando, la dirección de asuntos jurídicos dictaminó en función de los elementos obrantes en el expediente. Por otra parte, aclara, que la Dirección de Asuntos jurídicos no evalúa puntajes, analiza desde el punto de vista legal las formalidades y el procedimiento que se debe cumplir conforme las ordenanzas y disposiciones estatutarias en un concurso, sin tener en cuenta ningún otro tipo de elemento, ya que eso lo puede hacer un Consejo Directivo, con carácter previo a la intervención del Consejo Superior. Aclara que esto no quiere decir que el Consejo Superior haga suyo íntegramente lo dictaminado, pero con respecto a ello simplemente se refiere a la parte procedimental y de forma, de tal manera que habiendo analizado, como se analizó este expediente con mucho detalle, no se observa ningún elemento que de lugar a la nulidad planteada, ni a los otros problemas de procedimiento que se alegan. Toma la palabra el A.U.S. Saller y dice que de acuerdo con lo que manifestó el Ing. Fantini, la Comisión mantiene el despacho emitido. El Ing. Fantini aclara que no sabe si en la totalidad, ya que Miguel Funes se abstiene. El Consejero Funes entiende que se tiene que mantener en comisión para tener otra visión



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

legal. El Ing. Bianchi explica que FAGDUT no llevó delante la presentación, solamente lo ha hecho el Asesor Legal que tiene FAGDUT en forma particular. Agrega que ellos vieron una situación y prefirieron no participar como gremio, porque no pueden tomar partido por alguno de los docentes que intervienen en un concurso porque son todos docentes, por lo tanto quiere que quede claro y que conste que él se abstiene en la votación.-----

-----El A.U.S. Saller informa que se va a votar el despacho de la Comisión. Queda en comisión.-----

-----Se deja constancia de las abstenciones de los Ings. Bianchi, González, Ercoli y Ricciolini.-----

-----El A.U.S. Saller reitera que se deja el tema en comisión para hacer un estudio más profundo de la parte legal y además para permitir el ingreso de más documentación.-----

-----Toma la palabra el Ing. Ercoli y explica que pidió la palabra después de la votación porque se quedó preocupado respecto de lo que se ha hecho, por la cantidad de docentes de otras Facultades Regionales que no han estado presente cuando se trataba su caso. Agrega que si se va a adoptar esa modalidad de convocar a los docentes cada vez que se vaya a tomar una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decisión por su caso, se debería hacer para todos porque sino se actúa de acuerdo a la presión que se tenga y eso no le parece correcto. Dice que le parece bien escuchar a las personas, ya que el Consejo es un órgano democrático, pero entiende que los colegas fueron escuchados en la comisión y la comisión tenía un planteo, de manera que si se trasladan al plenario todas las solicitudes de cada uno de los docentes y no-docentes que tengan ese tipo de problemas, va a ser un problema para manejar en un futuro esos asuntos reglamentarios y no se puede deliberar todas las veces. Eso es lo que a él le preocupa en relación de si se actúa bien o mal. Toma la palabra el Rector Brotto y dice que el Consejo Superior es la última instancia administrativa de la Universidad y que cree que no se le puede negar a ningún componente de la Universidad Tecnológica o de la comunidad universitaria que haga su defensa en dicha instancia, y que la forma en llegar al Consejo es otro problema. Entiende que se tienen que dejar las puertas abiertas y si se produce una exagerada cantidad de cuestionamientos en el Consejo Superior, la defensa la tienen que hacer entre todos porque quiere decir que no se está actuando bien. Agrega que el Consejo Superior no tiene que estar sometido a ninguna presión,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y pide que si alguien fue sometido a presión alguna vez, que lo diga porque todos tienen que salir en defensa de esa persona. El Sr. Rector expresa que tienen que ser lo más abierto posibles para que no quede ninguna duda de todo lo que se está haciendo en el Consejo Superior. Agradece también las palabras de Ercoli que abrió el debate, pero dice que es un debate que se tiene que cerrar haciendo al Consejo Superior lo más transparente posible.-----

VI.- COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: Otorgar el Premio "Ingeniero Luís A. Huergo" que distingue la mejor tesis de maestría y de doctorado dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas para el año 2011.**

-----El Dr. Ercoli informa que el premio refiere a la mejor tesis, en ese caso doctoral, del doctor Pedro Arrue de la F.R. Córdoba y el director fue el Ing. Francisca. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1759/2011.**-----

-----El Dr. Ercoli informa que en los próximos meses comenzarán a ver una serie de temas vinculados con la actuación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

curricular de muchas de las carreras de posgrado existentes, debido a que han modificado la norma en el corriente año, por lo que todas las carreras tendrán que ser adecuadas a la nueva norma.-----

2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Solicitud de aprobación de la actualización curricular Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Ordenanza N° 1336.-----

3.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Solicitud de aprobación de la actualización curricular Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

Ordenanza 1337.-----

Con dictamen de Comité de Becas

4.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación de Becas correspondiente a la Convocatoria 2011, Resolución N° 8/11, de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Resolución N° 1760/2011.-----

5.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de continuidad de Beca UTN para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias - Marcelo GUZMAN-.

Resolución N° 1761/2011.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

6.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de designación de docente para el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

módulo "Territorio, Desarrollo y Medio Ambiente" de la Maestría en Desarrollo Territorial.

Resolución N° 1762/2011.-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (RODRÍGUEZ).

Resolución N° 1763/2011.-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docente para el Módulo "Riesgos específicos I" de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1764/2011.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1765/2011.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1766/2011.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1767/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de actualización del Comité Académico y de designación de docente para el Seminario "Ecotoxicología" de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 1768/2011.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1769/2011.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Vice-Directora (CATALDI) de las Carreras de Maestría y Especialización en Docencia Universitaria.

Resolución N° 1770/2011.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1771/2011.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1772/2011.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Incertidumbre de las mediciones".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1773/2011.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Política Energética".

Ordenanza N° 1338.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Administración digital: documento electrónico y firma digital".

Ordenanza N° 1339.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docente para el Curso de Posgrado de Actualización "Metodología de la Investigación" de la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1774/2011.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (VÁZQUEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CASTILLO).

Resolución N° 1775/2011.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (ARROYO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MENÉNDEZ).

Resolución N° 1776/2011.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (CHERJOVSKY) y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (AGOSTINI).

Resolución N° 1777/2011.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (CIFUENTES), Co-Director (ALBOUY) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (DI MARTINO).

Resolución N° 1778/2011.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (FURLAN), Co-Director (FARRONI) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (MICHELONI).

Resolución N° 1779/2011.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (TORNELLO), Co-Director (FRAU) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental (GIOACCHINI).

Resolución N° 1780/2011.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Directora de Tesis (CORREA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental (STOCCO).

Resolución N° 1781/2011.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (BADINO), Co-Director (SEOANE) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GAVIOLA).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1782/2011.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (CIFUENTES), Co-Director (ESANDI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CABEZAS).

Resolución N° 1783/2011.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CALANDRA DEMOLITSAS).

Resolución N° 1784/2011.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes (STROCOVSKY).

Resolución N° 1785/2011.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (MONTAGNANI).

Resolución N° 1786/2011.-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático (LABORET).

Resolución N° 1787/2011.-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ARLÍA).

Resolución N° 1788/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 35.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (NOVAK).
Resolución N° 1789/2011.-----
- 36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (ALVEZ)
Resolución N° 1790/2011.-----
- 37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (FERNÁNDEZ)
Resolución N° 1791/2011.-----
- 38.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química (ELÍAS)
Resolución N° 1792/2011.-----
- 39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química (CÁNEPA)
Resolución N° 1793/2011.-----
- 40.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (LEGNOVERDE REY).
Resolución N° 1794/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 41.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MEDICI)
Resolución N° 1795/2011.-----
- 42.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (CALZONI)
Resolución N° 1796/2011.-----
- 43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de prórroga de aspirantes a Doctor en Ingeniería, Mención Electrónica (ARAGUÁS y STEINER).
Resolución N° 1797/2011.-----
- 44.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (DELPANO).
Resolución N° 1798/2011.-----
- 45.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MENÉNDEZ). (Tr. Acad. 9681/2011 - 14/11/2011) SE AVALA
Resolución N° 1799/2011.-----
- 46.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirantes Magister en Ciencias de la Computación, Orientación Base de Datos (DÍAZ y PASCAL)
Resolución N° 1800/2011.-----
- 47.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VALLS; ROSSI; BEGUÉ)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1801/2011.-----

48.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de tratamiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 1395/11.

-----El Dr. Ercoli informa que el tema está en tratamiento también en la Comisión de Enseñanza y han acordado entre las DOS (2) Comisiones que, mientras la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado hace un análisis de la situación o un informe de lo que se trata dicho tema a la Comisión de Enseñanza, ellos resolverían luego sobre el mismo. Señala que han confeccionado un informe, porque hay una serie de violaciones a las normativas vigentes en el tema de posgrado. Comenta que esos incumplimientos han sido detallados y estarían entregando el informe a la Comisión de Enseñanza, y solicitando que se vote el retiro del tema de la Comisión. Se somete a consideración el pase del tema a la Comisión de Enseñanza. Se aprueba.-----

49.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Grupo de Ingeniería de Recubrimientos Especiales y Nanoestructuras (IREN)", como Grupo UTN, y designación del Dr. Raúl Versaci como Director, con sede en la Facultad Regional Haedo

Resolución N° 1802/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

50.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación del "Grupo de Estudios
de Medio Ambiente (GEM)", como Grupo UTN, y
designación de la Dra. Cecilia Panigatti como
Directora, con sede en la Facultad Regional
Rafaela.

Resolución Nº 1803/2011.-----

51.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación del "Centro de
Investigación en Nanociencia y Nanotecnología
(NANOTEC)", como Centro UTN, y designación del
Dr. Oscar Anunziata como Director, con sede en
la Facultad Regional Córdoba.

-----El Dr. Ercoli expresa que por tratarse de un tema sumamente de frontera y de escaso desarrollo en el país, por Comisión solicitan al Dr. Legnani que haga un pequeño resumen acerca de ese Centro. El Dr. Legnani manifiesta que la nanotecnología es una de las líneas prioritarias que ha definido el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Expresa que lo han comentado varias veces miembros de la Secretaría y la Comisión con el Ministro, y en Córdoba tenían un Centro de gran prestigio, numeroso, con una producción destacada, que es el CITECU, que desde hace varios años viene desarrollando una línea de nanotecnología. Señala que cuando se refiere a nanotecnología no es nanociencia sino que es precisamente la nanotecnología a la cual se pueden ocupar los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ingenieros. En ese sentido, el Dr. Oscar Anunciata, que además es miembro de la Fundación Argentina de Nanotecnología, una de las joyas y niña mimada que ha fundado el Ministro Barañao, ha estado generando un espacio propio y una producción que se distinguía del CITECU, que lo dirige el Dr. Herrero, que es otro prestigioso investigador de la UTN, y desde hace UN (1) año están en tratativas con el Sr. Decano y con los investigadores tanto Herrero como Anunciata para plantear que ya tenían identidad propia como para crear un centro de nanotecnología en Córdoba. Comenta que es un hecho muy auspicioso y considera que con ese tipo de medidas la UTN se está posicionando entre las entidades del sistema nacional de investigación que están alineadas con la política nacional y están haciendo punta en desarrollo para la investigación y la tecnología en el país. El Ing. Aiassa, a los efectos de clarificar el recurso humano que están proponiendo como Director del Centro, manifiesta que el mismo Dr. Anunciata, Director del Doctorado mención Química que logró ser acreditado por CONEAU por SEIS (6) años y categorizado A, único en la UTN y que marca todo un rumbo. Considera que con el Centro de Nanociencia y Nanotecnología ese grupo de recursos humanos que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tiene la Facultad va marcando la punta en lo que aclaraba el Dr. Legnani. Hace un reconocimiento a esos investigadores de la UTN, también al área de Posgrado y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, porque acompañaron desde el minuto CERO (0) esa iniciativa. Se somete el tema a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1804/2011.**-----

52.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:**
solicitud de Incorporación y Equiparación a las categorías I, II, III, IV y V del programa de Incentivos con las Categoría A, B, C, D y E de la Carrera de Docente Investigador UTN.

Resolución N° 1805/2011.-----

53.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:**
solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes.

Resolución N° 1806/2011.-----

54.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:**
solicitud de incorporación a docentes con categoría superior a la solicitada por el postulante.

Resolución N° 1807/2011.-----

55.- **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:**
solicitud de incorporación de docentes que no han presentado recurso de reconsideración y que se han vencido los plazos para dicho recurso.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1808/2011.-----

- 56.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Solicitud de Incorporación de docentes a la
carrera de Investigador UTN, en las Categorías
D, E y F evaluados por las Facultades
Regionales: Buenos Aires, Concepción del
Uruguay; Córdoba; Gral Pacheco, La Plata;
Reconquista; Rosario; San Nicolás.

Resolución N° 1809/2011.-----

- 57.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de incorporación de Becarios de las
Facultades Regionales, Buenos Aires, San Rafael
y Concepción del Uruguay a la carrera de
Investigador UTN, en la categoría G, rama de
actividad Investigación Tecnológica e
Ingeniería.

Resolución N° 1810/2011.-----

- 58.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO:
solicitud de incorporación a docentes
investigadores que han aceptado la categoría
resultante de la evaluación de antecedentes.

Resolución N° 1811/2011.-----

-----El Dr. Ercoli informa que están entrando NOVENTA Y
SEIS (96) nuevos categorizados. En la Categoría A: SIETE (7),
Categoría B: DIEZ (10), Categoría C: DIECINUEVE (19), Categoría
D: VEINTIDOS (22), Categoría E: VEINTITRES (23), Categoría F:
DOCE (12) y en la Categoría G: TRES (3).-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**59.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación del Programa de Becas
Orientadas Cofinanciadas.**

-----El Dr. Ercoli, por Secretaría solicita la palabra del Dr. Legnani para que explique las bases del programa. El Dr. Legnani menciona que en la anterior reunión presentaron una serie de borradores que habían trabajado con el Consejo Asesor, y en el transcurso de la última reunión del Consejo Superior a la presente, pudieron redondear el proyecto. Comenta que para que puedan hacerse una idea cabal de lo que están buscando con el proyecto, seguramente habrán escuchado el programa del CONICET de "Doctores Trabajando en Empresas". Consideran que la UTN de alguna forma tiene que marcar el rumbo en el país de lo que es el desarrollo tecnológico, enmarcado con el momento que vive la República en lo que es la aplicación de la ingeniería, y pensaron en un programa que sea de ingenieros haciendo desarrollos e investigaciones en instituciones. Agrega que el programa tiene como contraparte poder complementar los laboratorios que tienen en las Facultades y establecer vínculos a través de los recursos humanos que se vayan formando para investigaciones de desarrollo, pero que principalmente quede un objetivo único, que es resolver problemas concretos de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sociedad. Se somete a consideración el tema. Resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 1340**.-----

**60.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación del Reglamento del
Investigador de la Universidad Tecnológica
Nacional y deroga las Ordenanzas N° 873 y 1021.**

-----El Dr. Ercoli menciona que se trata de la modificación y actualización de la carrera del Investigador de la UTN, englobando un montón de normativas que se habían ido sacando después de la Ordenanza N° 873, y ha habido un ordenamiento y agiornamiento. Comenta que durante un año y medio trabajando diferentes Secretarios de Ciencia y Tecnología, el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior, y el lunes anterior tuvieron una reunión con distintos miembros de las DOS (2) Comisiones de Ciencia Tecnología y Posgrado y la de Interpretación y Reglamento. Señala que luego de los últimos retoques entre esas DOS (2) comisiones, proponen la aprobación del nuevo Reglamento del Investigador de la UTN. Como rasgo principal, agrega que se elimina la categoría de gestor tecnológico, que se había incluido como una orientación posible de los investigadores y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que fue permanentemente cuestionada. Reitera que la eliminan y dejan en total consonancia el Reglamento con las políticas nacionales. Se somete a consideración el proyecto de Ordenanza. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1341**.-----

VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 1812/2011.-----

3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).

Resoluciones N°s 1813/2011 a 1816/2011.-----

4.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 908/2010, eleva propuesta sobre Norma de Prácticas de Auxiliar Alumno con carácter remunerativo en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. Virgili menciona que la Resolución de la F.R. Mendoza ingresó hace meses a la Comisión de Enseñanza, y reglamenta, porque es Auxiliar Alumno con carácter



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

remunerativo, al Ayudante de Segunda. Aclara que esa figura que no tiene un reglamento único común dentro de la Universidad. Expresa también que en una larga propuesta de la F.R. Mendoza, que trataron de sintetizarla después de varias reuniones de la Comisión de Enseñanza, dejando elementos básicos para la designación y trasladando a los Consejos Directivos la posibilidad de ampliarlo. Agrega que esos elementos básicos que se están proponiendo en la norma son los siguientes: para poder ser designado como Auxiliar de Segunda, los estudiantes deben tener mínimo de DIEZ (10) asignaturas aprobadas de su carrera. Tienen que tener aprobada la asignatura de la cual pretende ser auxiliar. No puede ser designado en más de UNA (1) Dedicación, ya que el objetivo, además de formar un futuro docente es que se reciba. La dedicación puede ser renovada anualmente en un período máximo de CUATRO (4) años, porque pretenden que deje de ser Ayudante de Segunda en un tiempo razonable. Para continuar en el cargo debe rendir y aprobar TRES (3) asignaturas por año. Agrega que además hay un compromiso de la cátedra de colaborar en la formación técnica y pedagógica de ese estudiante que pretende iniciar su carrera docente. Por último, comenta que cualquier llamado que se haga bajo la normativa que los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejos Directivos determinen, tiene que ser abierto y con la suficiente publicidad para que todos los estudiantes de la Facultad puedan tomar nota y cuenta de esa posible incorporación. Reitera que es una norma mínima que pretenden que sea común a toda la Universidad, y a partir de ella cada Consejo Directivo fije la forma de su implementación y condiciones complementarias que crea conveniente. Se somete a consideración el proyecto de Ordenanza. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1342**.-----

5.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la Docente GARNERO, Susana como Profesora Asociada con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1817/2011.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

8.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

8.1.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente ANTENUNCCI, Raúl Alberto como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1818/2011.-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente MARTIN, Pablo y FRANETOVICH, Miguel como Profesores Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s 1819/2011 y 1820/2011.-----

- 8.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes FLESIA Miguel, FERNANDEZ Gustavo y TULJAK Caterina como Profesores Adjuntos

Resolución N° 1821/2011.-----

- 8.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes ALFONSO GIMENEZ Uribe y FERNANDEZ Juan como Profesores Adjuntos Jefes de Laboratorio.

Resolución N° 1822/2011.-----

- 8.5.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes ALIMENTI, Omar como Profesor Titular y GOMEZ, Sergio como Profesor Asociado

Resolución N° 1823/2011.-----

- 8.6.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes CANALI, Luís y CAGLIERRI, Silvana como Profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA

Resoluciones N°s 1824/2011 y 1825/2011.-----

- 8.7.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de las Docentes MELES, Silvina, como Profesora Asociada, DEL BEL, Luís, CARREÑO, Claudia, BALSAMO, Nancy, ALVAREZ, Dolores, ORTIZ, María, y PONCIO, Carlos como Profesores Adjuntos

Resolución N° 1826/2011.-----

- 8.8.- FACULTAD REGIONAL del NEUQUEN: Designación del Docente SPESOT, Horacio como Profesor Titular.

Resolución N° 1827/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente CANAVESIO, Mercedes como Profesora Adjunta con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1828/2011.-----

8.10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes DAVID, Marcelo e HILLAR, Pablo como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1829/2011.-----

8.11.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente PRATULA, Horacio como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1830/2011.-----

8.12.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente MOLINA, René Jorge como Profesor Asociado Jefe de Laboratorio con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1831/2011.-----

8.21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente MONTI, Julio Alberto como Profesor Titular.

Resolución N° 1832/2011.-----

8.22.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente BUFANIO, Ruben Domingo como Profesor Titular.

Resolución N° 1833/2011.-----

8.23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes MACAÑO, Héctor Rubén como Profesor Titular y DIAZ, Gustavo como Profesor Adjunto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1834/2011.-----

- 8.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes GARCIA, José Luis como Profesor Titular y FORMENTO, María Cecilia como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s 1835/2011 y 1836/2011.-----

- 8.25.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes BIANCHETTO, Hugo Daniel; SPELTINI, Cristina Teresa; KANOBEL, Maria Cristina; RISSETTO, Miguel Angel como Profesor Titular y MACHALEC, Jorge Guillermo como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s 1837/2011 a 1841/2011.-----

- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

- 8.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes DECOLATTI Hernán y OLIVA Diego como Ayudantes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1842/2011.-----

- 8.14.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes ANDRES, Fernando como Jefe de Trabajos Prácticos, ULACCO, Sandra y MORGADE, Cecilia como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1843/2011.-----

- 8.15.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes CUSSA, Jorgelina, KUBIZA, Oscar, CARDENAS, Marina y FERNANDEZ, Julieta como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1844/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

8.16.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente URANGA, Beltrán Raúl como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1845/2011.-----

8.26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes SÁNCHEZ. Claudia Evangelina; COUTSIERS, Daniel Mario como Jefes de Trabajos Prácticos y RAVIOLA, David Eduardo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1846/2011.-----

8.27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de los Docentes VEGA, Noemí Sonia; GARDEY MERINO, María C. y BUSS, Diego como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s 1847/2011 a 1849/2011.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

8.17.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCO, Adriana, CAÑUETO, Carlos y ANSELMINO, Leónidas como Profesores Asociados.

Resoluciones N°s 1850/2011 y 1851/2011.-----

8.18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SUELDO, Eduardo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1852/2011.-----

8.19.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de CASTAÑAGA, Iris, ARIAS; Fulvio y MARTINEZ, Osvaldo como Profesores Titulares y DELGADO, Alicia como Profesora Adjunta.

Resolución N° 1853/2011 y 1854/2011.-----

8.20.- FACULTAD REGIONAL PARANA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VINCITORIO, Fabio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1855/2011.-----

8.28.-. FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PICEDA, Horacio como Profesor Asociado.

Resolución N° 1856/2011.-----

8.29.-. FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTI, Danilo; WEITZ, Dario; CAMPANARO, Jorge como Profesores Asociados

Resolución N° 1857/2011.-----

8.30.-. FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de Di Sciascio, Horacio Alberto Martín y EDREIRA, Víctor José como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1858/2011.-----

9.- Llamados a concursos

9.1.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 286/2011.

Resolución N° 1859/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.2.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 287/2011.

Resolución N° 1860/2011.-----

9.3.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 288/2011.

Resolución N° 1861/2011.-----

9.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 498 y 554/2011.

Resolución N° 1862/2011.-----

9.5.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 742/2011.

Resolución N° 1863/2011.-----

9.6.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 530/2011.

Resolución N° 1864/2011.-----

9.7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 343/2011.

Resolución N° 1865/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.8.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 126/2011.

Resolución N° 1866/2011.-----

9.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 1958/2011.

Resolución N° 1867/2011.-----

9.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2610/2011.

Resolución N° 1868/2011.-----

9.11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según la resolución de Consejo Directivo N° 735/2011.

Resolución N° 1869/2011.-----

10.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior.

10.1.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 127/2010.

Resolución N° 1870/2011.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 427/2011.

Resolución N° 1871/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s. 1909/2011 a 1937/2011.-----

12.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s. 1938/2011 a 2072/2011.-----

13.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener da lectura a los títulos a aprobar.
Avellaneda: SESENTA Y TRES (63). Bahía Blanca: DIECINUEVE (19).
Buenos Aires: CIENTO DIEZ (110). Concepción del Uruguay:
TREINTA Y DOS (32). Concordia: CINCO (5). Córdoba: CIENTO
CINCUENTA Y SEIS (156). Del Neuquén: CUATRO (4). Delta:
VEINTICUATRO (24). General Pacheco: SEIS (6). Haedo: TREINTA
TRES (33). La Plata: DIECIOCHO (18). La Rioja: TRES (3).
Mendoza: SESENTA Y UNO (61). Paraná DIEZ (10). Rafaela: CINCO
(5). Reconquista: SIETE (7). Resistencia: VEINTICUATRO (24).
Río Grande: SIETE (7). Rosario: CUARENTA Y OCHO (48). San
Francisco: QUINCE (15). San Nicolás: DIECINUEVE (19). San
Rafael: CATORCE (14). Santa Fe: VEINTITRES (23). Tucumán:
SETENTA Y CINCO (75). Venado Tuerto: TRES (3). Villa María:
DIECISIETE (17). Total: MIL (1.000) títulos. Se someten a
consideración. Resultan aprobados constituyendo las
Resoluciones N°s 2073/2011 a 2080/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 290/2011 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción al alumno: DURBAN, Matías Julián - DNI. N° 35.413. 897, por haber aprobado el secundario fuera del término reglamentario.

Resolución N° 1872/2011.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 383/2011 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción y cursado del aspirante: VALLEJOS, Santos Pedro - DNI. N° 25.150.995 en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta dicha Regional.

Resolución N° 1873/2011.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 639/2011 el Consejo Directivo solicita aprobar la modificación del Trayecto de Vinculación para el Ciclo de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

Resolución N° 1874/2011.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 426/2011 el Consejo Directivo solicita autorizar inscripción por méritos reconocidos de un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta dicha Regional.

Resolución N° 1875/2011.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1031/2011 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción por méritos reconocidos de las aspirantes: ÁVILA, Mariela Cecilia - DNI. N° 29.603.467 y MENGHRUNI, Florencia Nadia - DNI. N° 33.894.653 para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta dicha Regional.

Resolución N° 1876/2011.-----

- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 1274 - Diseño Curricular de la Licenciatura en Enología - Ciclo de Licenciatura que corresponde a los Alcances del título, debido a observaciones efectuadas por el Ministerio de Educación.

Ordenanza N° 1343.-----

- 20.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza N° 1101 - Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, correspondiente a los Alcances del título, debido a observaciones efectuadas por el Ministerio de Educación.

Ordenanza N° 1344.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución de C.D. N° 1473/2011 se solicita como medida de excepción prorrogar por un año la regularidad de las asignaturas vencidas de los alumnos: PINTOR, Sergio Alejandro - LEGAJO N° 29.988, LAMASAQUE, René Adán - LEGAJO N° 29.983 y CAMPOS, Ricardo Alejandro - LEGAJO N° 29.971, para la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial que discontinúa su dictado en la extensión áulica Libertador Gral. San Martín - Provincia de Jujuy.

Resolución N° 1877/2011.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorizar la inscripción por méritos reconocidos a un grupo de aspirantes para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta dicha Regional.

Resolución N° 1878/2011.-----

23.- SECRETARIA ACADÉMICA: Propone modificar el punto 7.4 de la Ordenanza N° 908 referido a la pérdida de la condición de alumno regular.

-----Por Secretaría se solicita al Ing. Virgili que informe sobre el tema. El Ing. Virgili recuerda a los Sres. Consejeros que el Consejo Superior formó una Comisión para analizar el Reglamento de Estudio y realizar posibles modificaciones al mismo. Agrega que esa presentación de la Secretaría Académica se hace con acuerdo de la Comisión que está trabajando en el tema. Aclara que la urgencia de su presentación y su tratamiento, está porque afecta las condiciones de inscripción de los alumnos en el próximo ciclo lectivo. Manifiesta que ellos están negando la posibilidad de cursar a los estudiantes cuando pierden su condición de alumno regular, lo cual implica aprobar DOS (2) asignaturas a lo largo del ciclo lectivo. Por otro lado, los análisis de seguimiento de los estudiantes, dicen que aquellos estudiantes que no realizan actividad en la Universidad, no cursan ninguna asignatura y no tienen la obligación de asistir a su Facultad,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

son candidatos importantes a abandonar la carrera. Por lo cual, lo que están haciendo con la intención de obligarlos a rendir examen final y que avancen más rápidamente en su carrera, se está convirtiendo en una situación contraria a eso. A su vez manifiesta que, a través de una Resolución del Consejo Directivo, restituyen la condición de alumno regular, les dan prioridades académicas a los alumnos, aunque la Ley no contempla la posibilidad que el Consejo Directivo o una Universidad pueda modificar las condiciones. El Ing. Virgili piensa que están haciendo las cosas mal, es por eso que lo que se está proponiendo con esa modificatoria, es que todo alumno pueda cursar al menos una asignatura, independientemente de su situación académica, para que no pierda continuidad en su concurrencia a la Facultad. Aclara que eso no les agrada y que las mediciones les dan mal cuando permiten que los alumnos cursen indefinidamente sin cerrar el ciclo rindiendo los exámenes finales. Explica también que están proponiendo una condición de número, entre las asignaturas que el alumno ha regularizado pero debe el final, y las asignatura que quiera cursar. La condición de número es OCHO (8), lo que quiere decir, que si un alumno debe CINCO (5) finales, puede cursar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

TRES (3) materias. Si debe mucho más de OCHO (8) finales, al menos puede cursar UNA (1). Agrega que la excepción a la reconstitución de la regularidad solamente está dada por condiciones socioeconómicas. Es decir que se autoriza a los Consejo Directivo a restituir esa condición de alumno regular, a efectos de que, por ejemplo un estudiante dentro de las reglamentaciones que tiene de la D.A.S.U.Te.N. y siendo afiliado a la misma, pueda ser asistido quirúrgicamente o a los efectos de que un estudiante esté en la capital de una provincia y tenga que trasladarse TREINTA (30) o CUARENTA (40) kilómetros, para poder cursar, puedan tener los beneficios de tener un pasaje a mitad del precio, siempre atendiendo situaciones socioeconómicas y no situaciones académicas, la restitución no permite salirse del esquema académico. El Ing. Del Gener da lectura a la propuesta de Ordenanza elaborada por la Comisión que dice: "El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional ordena: Artículo 1º.- Modificar el punto 7.4 - Condición de Alumno Regular - Ordenanza N° 908 - Reglamento de Estudio para todas las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo con el Anexo I que se agrega como parte integrante de la presente Ordenanza.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Artículo 2°.- Poner en vigencia la presente modificación a partir del ciclo lectivo 2012. Artículo 3°.- Derogar las Ordenanzas N°s. 932 y 927. Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese." El Ing. Del Gener explica que se modifica el punto 7.4 de la siguiente manera: "7.4.- Para mantener la condición del alumno regular se deberá aprobar como mínimo DOS (2) asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo, no computándose el año lectivo de ingreso a la Universidad. 7.4.1.- El alumno que no cumpla con lo dispuesto por el punto anterior pasará a la condición de alumno no regular. 7.4.2.- El alumno retornará a la condición de alumno regular en forma automática cuando apruebe DOS (2) asignatura dentro de un mismo ciclo lectivo. 7.4.3.- El alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en el número de asignatura cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8). 7.4.4.- Habilitar a los Consejos Directivos a solicitud del estudiante restituir la condición de alumno regular únicamente en los casos absolutamente justificados y al sólo efecto de resolver cuestiones de carácter social y no de índole académico, ya



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

expresadas en puntos anteriores." El Ing. Brotto dice que le gustaría aclarar que se trata de la modificación de una ordenanza, por lo tanto quiere que el Consejo Superior esté compenetrado en cada una de sus comisiones del tema que se está tratando, porque las ordenanzas son fundamentales para el funcionamiento de la Universidad. Agrega que modificarlas permanentemente no es conveniente, sino que hay que analizarla conjuntamente para que cada uno esté de acuerdo con lo que se va a modificar. Manifiesta que independientemente que puede estar de acuerdo o no con todo lo que está proponiendo la Secretaría Académica, que en general lo está, pero le gustaría que cada uno de los componentes del Consejo Superior, tuviera el conocimiento y haya analizado la situación para la continuidad de los alumnos en la Universidad. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba conformando la **Ordenanza N° 1345.**-----

24.- SECRETARIA ACADÉMICA: Propone lineamientos de fundamentación por parte de los Consejos Directivos en los llamados a concurso para cubrir cargos de profesores.

-----Por Secretaría se solicita al Ing. Virgili que informe al respecto. El Ing. Virgili recuerda al Cuerpo que,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuando se modificó el Reglamento de Concurso, hubo un ítem que hace referencia a los antecedentes, donde se aglutinan los que son antecedentes docentes, profesionales, de investigación, con un puntaje de TREINTA (30) puntos. Manifiesta que es un número importante, que define el concurso. Continúa diciendo que el espíritu de la Comisión que en su momento hizo el Reglamento de Concurso, era que las Facultades pudieran expresar en el llamado qué tipo de docente requieren para el cargo a concursar. Como eso no fue considerado en sus efectos prácticos al hacer la Ordenanza de Concursos, lo que ellos están proponiendo es que en el llamado a concurso las Facultades puedan, además de exigir la condición de docencia, que es inevitable en todo llamado a concurso, expresar si ese docente se va a desempeñar en materias tecnológicas básicas, en materias del ciclo básico o en materias más cercanas a la actividad profesional, tecnológicas aplicadas o como parte de un grupo de investigación. Manifiesta que lo que están proponiendo es que en los llamados a concurso las Facultades tengan la posibilidad de expresar para qué requiere a ese docente; y de alguna manera darle una orientación al jurado y a quienes se inscriben, sobre el tipo de docente que están



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

requiriendo. El Ing. Del Gener da lectura a la parte resolutive del proyecto de Ordenanza: "Lineamientos de fundamentos en los llamados a concursos para cubrir cargos de profesores en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Punto I.-El Consejo Directivo en la misma resolución de llamado a concurso, deberá incluir en un Anexo las características del docente que requiere para cubrir el cargo de acuerdo con su proyecto institucional de modo tal que se oriente al jurado para su ponderación. Punto II.- En todos los casos la prioridad es docencia y luego se especifican otras características según sean: Profesor para asignaturas formativas de los primeros años, básicas y tecnologías básicas. Profesor para materias correspondiente a tecnologías aplicadas cercanas a la actividad profesional. Profesores con capacidad para generar o formar parte de grupos de investigación y/o desarrollo." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba conformando la **Ordenanza N° 1346.**-----

25.- SECRETARIA ACADÉMICA: Propone lineamientos para la designación de profesores de asignaturas únicas de 2 horas o 3 horas en el ámbito de la Universidad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Virgili dice en ese punto tiene que ver con algunas situaciones que están surgiendo. Por un lado cuando se hacen los diseños curriculares en el año 1994 -1995 con el imaginario de que en la mayoría de las carreras, su cursado sería cuatrimestral, aparecen asignaturas de CUATRO (4) o SEIS (6) horas cuatrimestrales, lo cual parecía razonable en ese momento. Actualmente la tendencia en la mayoría de las facultades es anualizar las carreras y les quedan pendientes asignaturas de DOS (2) y TRES (3) horas. Manifiesta que no es un tema menor, porque son muchas las asignaturas de esa cantidad horaria que tienen en los diseños curriculares. Dicha situación se agravó en el 2003 - 2004, después de la visita de los pares evaluadores, cuando para poder cumplir con los estándares de acreditación quedaban nuevas materias con poca carga horaria. Continúa diciendo que por otro lado tienen la atención de la ley, que les pide cumplir con el SETENTA por ciento (70%) de los cargos docentes regulares concursados. Además tienen un TREINTA Y CINCO por ciento (35%) en general, en algunas especialidades es más alto, que no las pueden llamar a concurso porque su carga horaria no es suficiente para una dedicación. Manifiesta que lo que ellos proponen como medida



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

transitoria, es liberar esas situaciones y poder llamar a concurso a las asignaturas de DOS (2) o TRES (3) horas con media dedicación simple. El Ing. Del Gener da lectura del proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión que dice: "El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, ordena Artículo 1º.- Aprobar los lineamientos para la designación de profesores en asignaturas únicas con carga horaria de DOS (2) o TRES (3) horas en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo 2º.- Permitir el llamado a concurso con media dedicación simple en aquellas Facultades Regionales que dicten asignaturas de DOS (2) o TRES (3) horas, cuya carrera tenga una única Comisión. Artículo 3º.- Poner en vigencia las mencionadas pautas a partir de los llamados a concursos que apruebe el Consejo Superior en la primera reunión del año 2012. Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese". El Ing. Bianchi dice que ha escuchado atentamente la propuesta de la Secretaría Académica referido al tema que está en cuestión. Menciona que le sorprende y lo mismo le ocurrió en la reunión de la Comisión, cuando les comunicaron que había habido una reunión previa donde se planteó la situación. Agrega que según información que ellos manejaban como gremio, en la reunión que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se hizo de Secretarios Académicos en los Reyunos en el mes de abril del corriente año, había sobre la Ordenanza N° 604, que habla sobre las dedicaciones docentes, una propuesta que ellos compartían, en la que decía que las materias de DOS (2) o TRES (3) horas fueran llamadas a concurso por UNA (1) dedicación, con alguna salvedad que tenía que ver con el auxiliar docente. Explica que de esa manera ellos lo interpretaban y estaban de acuerdo; pero de ninguna manera pueden estar de acuerdo en que llamen a concurso a los docentes por media dedicación porque eso tiene muchas más connotaciones y una muy importante es que están dejando fuera a algún docente que quiera inscribirse en un concurso público como única cátedra y Comisión. Agrega que hay una paritaria muy clara que dice que no se puede designar un docente con media dedicación, es decir que estarían realizando un acto discriminatorio y podrían llegar a tener algún problema legal en ese aspecto. Continúa diciendo que como mínimo ese tema debe bajar a las facultades, asociaciones gremiales y deben participar todos los claustros de la universidad que tengan relación con el tema, y dar su opinión al respecto. Es por eso que cree que es una decisión apresurada definir en esa reunión una cuestión como esa. El Ing. Adolfo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

González dice que creyendo una situación particular de la Mendoza, donde cuando se cosecha la uva se entrega una ficha por cada recipiente y se paga al final del día en función de los recipientes cosechados, le está pareciendo eso equivalente a esa circunstancia. Manifiesta su preocupación porque si el concurso es absolutamente público, puede presentarse una persona y tener media dedicación simple, con lo cual estarían, hasta inclusive en su opinión, dando una imagen a la CONEAU de acreditación de que están pagando trabajo a destajo, y es un tema que lo preocupa. Agrega que en las DOS (2) otras posiciones de la Secretaria Académica, han sido proyectos bastantes pertinentes, pero en ese caso que hace al derecho laboral, no le parece muy oportuno ya que han habido Decanos que tienen una condición, asignatura de DOS (2) horas y han designado y concursado con una dedicación simple como profesor de área. Entonces también hay una situación anómala que en algunos casos haya profesores de área y en otros casos aparezca exclusivamente focalizado sobre una cátedra de TRES (3). Por otro lado el tema de las asignaturas de inglés que a veces están desglosadas, podrían unificarse, ya que es una alternativa interesante. Agrega que si hubiera posibilidades de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que haya connotaciones económicas para la Universidad, ese proyecto no ha sido analizado por la Comisión de Presupuesto, y de la misma manera, si trae connotaciones legales, el proyecto no ha sido tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento; es por eso que él no desea que quede circunscripto solamente a la Comisión de Enseñanza ya que es un tema institucional, en donde están tratando a un docente, hablando y enmarcando una carrera académica y no están trabajando con un obrero golondrina. Es por eso que al comienzo de su exposición hizo mención al trabajo del cosechador. El Ing. Virgili dice que las designaciones en la Universidad se hicieron por área de conocimiento y se siguen haciendo de esa manera, agrupar asignaturas para tener una mayor dedicación es un objetivo claro de la Secretaría y su insistencia es permanente ya que a ellos no les gusta tener a un docente con media dedicación simple. Menciona que están hablando de casos donde no pueden cubrir con mayor dedicación porque no hay actividad laboral para dicha dedicación, solamente Comisiones únicas en aquellas áreas donde no se puedan cubrir. Simplemente quiere recordar que no le parece mal que el Consejo Superior pase el tema a las Comisión, lo estudie y analice, lo pase a los gremios, pero



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

simplemente quiere decir que en la actualidad están designando con media dedicación simple en forma interina y no hay objeciones. Es por eso que se pretende que al docente que lo están designando con media dedicación simple interina, lo hagan de forma concursada, es decir, que se ponga en blanco a dicho docente. Agrega que el proyecto intentó ser a favor de los docentes, y es transitorio porque entienden que en algún momento tendrán el presupuesto suficiente para que los docentes puedan atender otras cuestiones sustantivas de la Universidad, y no solamente la enseñanza. Por lo tanto lo que pide es que en el debate los términos sean aquellos que lleven a analizar el problema sin calificativos y sin subjetividad. Menciona que el proyecto se hizo de muy buena fe para poder resolver el problema de un montón de docentes que tienen designados en forma interina con media dedicación. Aclara el Ing. Virgili que no encontraron una mejor solución, porque cuando los Secretarios Académicos, que han trabajado mucho, no solamente en los Reyunos, sino también en la última reunión, han pensado como solución que haya una dedicación simple y no poner auxiliares docentes, eso también lo tienen que ponderar y balancear con la falta de formación docente que hay en las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carreras que hay menos horas. Es posible que el problema de fondo se resuelva si acatan los diseños curriculares pensándolos en los estudiantes, para que tengas menos cantidad de materias, para que tengan asignaturas de mayor carga horaria, con lo cual resuelven el problema de las dedicaciones, y no pensar en ubicar a los docentes, que a veces por razón de solidaridad los llevan a cometer imprudencias, como las que hicieron en las adecuaciones de los diseños curriculares. Continúa diciendo que su intervención no es para retener la propuesta del Consejo Superior, de pasar el tema a otras comisiones, sino para que se entienda el espíritu con que surge la propuesta. Manifiesta que es una decisión del Secretario, porque sus Secretarios Académicos no lo acompañaron en la decisión, lo que ellos propusieron fue designarlos con una dedicación y no tener ayudante; y la verdad es que en el balance y a fin de solucionar el problema, se proyecto le pareció la solución que la ha sometido al Consejo Superior. El Sr. Bono, en representación del claustro estudiantil dice que van a acompañar las palabras del Ing. Bianchi y del Ing. Adolfo González respecto a esa situación particular. Entiende que no es una decisión que sea fácil y que no tenga sensibilidad. Cree



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que es una cuestión bastante sensible y que debería tener el debate en las distintas comisiones a los fines de subsanar todas las dudas que tengan. Por otro lado, le cuesta encontrar cuál es el límite: MEDIA (1/2) dedicación, UN CUARTO (1/4) dedicación. Es por eso que hace propias las palabras de los Ings. Adolfo González y Bianchi, y adhiere a la posibilidad de que puedan transitar en las distintas comisiones. Agrega que con las palabras del Secretario Académico, le cuesta entender si es una solución transitoria tomar una decisión de un concurso que no es de carácter transitorio, sino que en realidad es como se viene transitando la situación actual nombrando al docente interino, es por eso que no encuentra cuál es la solución transitoria habilitando un concurso con una media dedicación. El Ing. Del Gener dice que le gustaría plantear que la Comisión de Enseñanza no tiene ningún inconveniente que ese tema específicamente pase a las distintas comisiones, tal como lo planteó el Ing. Adolfo González y otros Consejeros, para que se trate con mayor profundidad en función de los argumentos que fueron planteados. Lo que si le gustaría plantear es que la Comisión de Enseñanza, cuando en un debate amplio trató el tema también evaluó la posibilidad de tener



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

algo resulto para poder iniciar el próximo ciclo lectivo. Continúa diciendo que dado los argumentos que se han ido planteado con respecto al tema, quería dejar planteado que la Comisión de Enseñanza, si el Consejo Superior está de acuerdo, lo dejaría al tema en comisión para que pase a las Comisiones de Presupuesto e Interpretación y Reglamento. El Ing. Bursztyn dice que en representación del claustro docente y habiendo entendido las justificaciones, él se plantea que ante un docente que tiene media dedicación como interino, con la propuesta presentada, le genera un beneficio sustancioso, con lo cual adhiere a la propuesta de la Secretaría Académica. El A.U.S. Saller dice que tienen la posibilidad, si la Comisión de Enseñanza lo admite de dejarlo en Comisión y a su vez girarlo a las Comisiones de Presupuesto e Interpretación y Reglamento. La otra posibilidad es votar el despacho de Comisión. El A.U.S. Saller pone a consideración del Plenario el despacho elaborado por la Comisión. No se aprueba. Por lo tanto queda aprobada la propuesta del Ing. Bianchi, Ing. Adolfo González y el Sr. Bono para que el tema quede en la Comisión de Enseñanza y sea girado a las Comisiones de Presupuesto e Interpretación y Reglamento.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1/11 para la creación e implementación de la carrera de Técnico Superior en Material Rodante Ferroviario.

Resolución N° 1882/2011.-----

3.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 116/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1883/2011.-----

4.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 292/11 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la provincia de San Juan.

Resolución N° 1884/2011.-----

5.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 292/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, en una Extensión Áulica ubicada en la provincia de San Juan.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

10.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Directivo N° 125/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos, en la Extensión Áulica Neuquén Capital, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1886/2011.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 128/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1887/2011.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 90/11 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Tecnologías Agropecuarias.

Ordenanza N° 1348.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 90/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Tecnologías Agropecuarias a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1888/2011.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Directivo N° 378/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1889/2011.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 379/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1890/2011.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 150/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1891/2011.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 127/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1892/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

23.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 196/11 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales.

Ordenanza N° 1349.-----

24.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 196/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales, en el Centro de Estudios Mar del Plata, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1893/2011.-----

25.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1894/2011.-----

IX.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACION

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pessano comenta que por un lado se ofrece el informe económico Octubre 2011, y por otro, se entrega la documentación para que analicen los balances generales de los ejercicios N° 18 y 19 correspondientes a los períodos 2009 y 2010. Señala que en el informe económico de octubre de 2011 se observa, en la página 4, un resumen del Resultado acumulado del 1/1/2011 al 31/10/2011, el cual arroja una utilidad de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE (\$ 7.990.042,87). Dice también que se encuentra el desglose de los ingresos y egresos operativos del período, el resultado operativo del período. Luego se restan los gastos de funcionamiento, el total del resultado operativo, otros ingresos y el resultado total acumulado. Continúa diciendo que en la parte final de la página se analiza la operatoria exclusivamente de octubre de 2011, que ahí están desglosados los ingresos operativos, los egresos, los resultados operativos donde hay una relación muy estrecha de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 8427) consecuencia de los intereses de las ayudas económicas, y fundamentalmente están vinculados a los depósitos en Plazo Fijo de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TETENTA Y CUATRO (\$ 563.774).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Continúa diciendo que en las hojas anteriores tienen todo lo que es estado de resultado, ingreso y egresos de cada una de las Facultades y todo el desglose de los ingresos operativos, egresos e ingresos. Los egresos y costos por prestaciones y otros egresos por servicios. También están los gastos de funcionamiento y otros ingresos y resultados final de período que es coincidente con los PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE (\$ 7.990.042,87) en estos DIEZ (10) meses. Señala en cuanto a los balances, que estos son DOS (2) simultáneos, uno de 2009 que tiene una demora considerable. Explica que eso fue consecuencia, si se observa en la página DOS (2) del año 2009, hay un ítem de pasivos corrientes que dice: "Provisión por Diferencia de saldos" por un monto de PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$157.478). Continúa diciendo que en la página NUEVE (9) podrán observar el punto (2.11) Composición del Saldo en la Cuenta "Provisión por diferencia de saldos" que dice:"conforme conciliación del sistema DASUTEN y extractos bancarios, todo ello correspondiente al año 2009, ha surgido una diferencia que se indica bajo este rubro. Ante esta situación y para deslindar responsabilidades, se ha dado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

intervención al Rectorado de la UTN a los fines de su debida toma de conocimiento y posterior tratamiento administrativo y jurídico si correspondiere". El Ing. Pessano aclara que como no había una conciliación del sistema DASUTEN con los extractos bancarios en esa cifra, se contrató un contador e hicieron una investigación y el trabajo de conciliación y se llegó a la conclusión de que ese número nunca pudo llegar a ser avalado con la documentación pertinente. Por esa razón se instruyó a Asesoría Letrada. Reitera el Ing. Pessano que esa fue la consecuencia de la demora del balance del 2010. Señala que para el 2011 está todo normalizado y en el primer semestre estarían todas las respuestas. En esos balances se pueden observar los resultados finales del período 2010 que son PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 09/100. (\$ 9.296.458,09) y en el período 2009 es de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 15.133.282,55). Expresa que ahí es donde se empiezan a observar las diferencias entre los egresos y los ingresos en cuanto al aporte del afiliado a la patronal respecto al aumento de los aranceles agrega también que por otro lado hay otros componentes que hacen que el superávit sea



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inferior como son las políticas de inversiones en infraestructuras para las distintas delegaciones de las Facultades Regionales u otro tipos de prestaciones como son los implantes que resultan muy onerosas.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

3.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011.

Resolución N° 1895/2011.-----

4.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011.

Resolución N° 1896/2011.-----

5.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2011.

Resolución N° 1897/2011.-----

6.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s 1898/2011 a 1908.-----

-----Siendo las 13:45 hs. y no habiendo más temas por tratar, el Sr. Secretario del Consejo Superior A.U.S. Ricardo Saller da por finalizada la sexta Sesión Ordinaria del Consejo Superior.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado